

REGLAMENTO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LLAMADAS 2013 ATLÁNTIDA – CANELONES

Artículo 1º.- Podrán participar del Concurso todas aquellas comparsas que habiéndose inscripto en tiempo y forma, cumplan con los requisitos mínimos para la prueba.

Artículo 2º.- No se realizará Prueba de Admisión.

Artículo 3º.- No se permitirá la utilización de nombres de conjuntos que tengan similitud con otros ya registrados y que puedan inducir a equívocos acerca de su identidad. Se exceptúa de la presente disposición a los títulos que habiendo sido registrados, no hubieran participado nunca en el carnaval.

Artículo 4º.- (De los requisitos) Las comparsas que quieran participar deberá, cumplir sin excepciones con los siguientes requisitos.

1. El número mínimo exigido para cada comparsa será de 65 componentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 36 tamborileros
- 1 vedette
- 4 portabeneras
- 1 medialuna
- 2 estrellas
- 1 escobero
- 1 portaestandarte
- 2 gramilleros
- 2 mamas viejas
- 15 personas de cuerpo de baile

Cada comparsa podrá anotar más integrantes de los establecidos, sin perjuicio de que sólo podrán desfilar como máximo 75 componentes (la diferencia entre el mínimo y el máximo exigido se volcará a la Cuerda de Tambores y/o Cuerpo de Baile)

Artículo 5º.- Los tambores deberán tener únicamente parche de lonja.

Artículo 6º.- (Del Jurado) El Jurado encargado de dictaminar en este Concurso estará compuesto por un presidente (sin voto) representando a la Dirección Gral. de Cultura además de 3 miembros.

Artículo 7º.- El jurado tomará solo en cuenta, para la puntuación a otorgar a las comparsas concursantes, los siguientes rubros: CUERDA DE TAMBORES, CUERPO DE BAILE Y VISIÓN GLOBAL.

El puntaje a otorgarse será:

Cuerda de Tambores de 0 a 50 puntos.

Cuerpo de baile de 0 a 30 puntos.

Visión Global de 0 a 30 puntos.

Artículo 8°.-En caso de empate en puntos de algunos de los puestos en disputa, se definirá el mismo por el puntaje del rubro Cuerda de Tambores. En caso de empate en este rubro, se definirán los puestos por el puntaje del rubro Cuerpo de Baile. De persistir el empate, se definirá por sorteo.

Artículo 9°.- Los conjuntos inscriptos partirán desde el lugar y orden de largada que se indique por parte de la organización.

Artículo 10°.- El control del horario de salida será de responsabilidad del Coordinador de carnaval, quién ante cualquier irregularidad procederá a levantar un acta inmediatamente y la firmará. Dicho Coordinador tendrá una planilla en la cual registrará el horario de largada de cada conjunto. La misma deberá ser firmada por los Directores Responsables o quién el Director designe para ello, de cada agrupación. Una vez finalizado el Concurso la misma será entregada al jurado.

Artículo 11°.- En la llegada se encontrará un Coordinador de Cierre de Desfile de las Llamadas, nombrado por La Dirección de Cultura, para organizar y dirigir las rutas de salida de los participantes.

Artículo 12°.- Queda debidamente establecido, que por el solo hecho de registrar su inscripción, los participantes declaran que conocen y aceptan en todos sus términos lo establecido en la presente Reglamentación.

Las comparsas- así como sus directores responsables- que se inscriban para el Concurso de Llamadas y no participen de la misma, cualquiera sea su razón, quedarán inhabilitadas para participar en el Concurso por el plazo de 2(dos) años.

Artículo 13°.- Dado que el Concurso se realiza al aire libre, el Coordinador de carnaval en acuerdo con la Dirección Gral. de Cultura, se reserva el derecho de suspenderlo, total o parcialmente, por mal tiempo o razones de fuerza mayor, así como de modificar su recorrido, fecha y horario, o dejarlos sin efecto, sin que cualesquiera de estas determinaciones, dé derecho a presentación de reclamación de clase alguna, por parte de los concursantes.

Artículo 14°.- Todas las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Presidente del Jurado.